

convivE IV

CONCURSO BINACIONAL UNIVERSITARIO DE HABITAT ANDINO - REASENTAMIENTO Y DESARROLLO EN PASTO-

Pre-Bases del Concurso - Mayo de 2009

CAPITULO 1: INTRODUCCION

- 1.1 Antecedentes y objetivos académicos
- 1.2 Presentación del comité organizador
 - 1.2.1 Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura -ACFA-
 - 1.2.2 Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
 - 1.2.3 Revista ESCALA
 - 1.2.4 Sociedad Colombiana de Arquitectos
- 1.3. Grupo institucional de apoyo
 - 1.3.1. Dirección de Gestión del Riesgo
 - 1.3.2. Equipo UNETE
 - 1.3.3. Gerencia del Proceso Galeras
 - 1.3.4. Alcaldía de Pasto
 - 1.3.4. Gobernación de Nariño

CAPITULO 2: ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Objeto del concurso
- 2.2 Localización del Proyecto
- 2.3. Población Objetivo
- 2.4 Modalidad del Concurso
- 2.5 Alcances de las Bases del Concurso
- 2.6 Normas que rigen el Concurso
 - 2.6.1. Lineamientos de política nacional
 - 2.6.2. Ordenamiento territorial, desarrollo rural y vivienda de interés social
 - 2.6.4. Reglamentación sobre el ejercicio profesional de la arquitectura

CAPITULO 3: JURADO CALIFICADOR Y COORDINADOR

- 3.1 Jurado calificador
- 3.2 Coordinador

CAPITULO 4: PROPONENTES

- 4.1 Quienes pueden participar y requisitos.
- 4.2 Requisitos que deben cumplir los proponentes
- 4.3 Quienes no pueden participar
- 4.4 Documentos que se entregan a los proponentes

CAPITULO 5: OBLIGACIONES

- 5.1 Obligaciones de las partes
- 5.2 Obligaciones del comité interinstitucional
- 5.3 Obligaciones de los municipios participantes
- 5.4 Obligaciones de las universidades participantes
- 5.5 Obligaciones de los ganadores del concurso
- 5.6 Propiedad intelectual

CAPITULO 6: PROGRAMACION DEL CONCURSO

- 6.1 Calendario del concurso
- 6.2 Inscripción, venta y retiro de las bases del concurso
 - 6.2.1 Valor de la inscripción
- 6.3 Visita a la zona del proyecto
- 6.4 Aclaraciones, consultas y respuestas
 - 6.4.1 Audiencia pública
 - 6.4.2 Consultas y respuestas
 - 6.4.3 Adendas.
- 6.5 Cierre de presentación de propuestas
- 6.6 Recepción, envío y codificación de las propuestas
- 6.7 Juzgamiento de propuestas
- 6.8 Exposición de los trabajos
- 6.9 Retiro de los trabajos
- 6.10 Condiciones para posibles publicaciones.
- 6.11 Declaratoria de desierto

CAPITULO 7: PREMIOS.

- 7.1 Premios
 - 7.1.1 Primer puesto
 - 7.1.2 Segundo puesto
 - 7.1.3 Tercer puesto
 - 7.1.4 Menciones

CAPITULO 8: CRITERIOS PARA EL DISEÑO

- 8.1 Enfoque
- 8.2. Criterios de diseño
- 8.3. Criterios de evaluación

CAPITULO 9: REQUISITOS DE PRESENTACION

- 9.1 Contenido de las planchas
- 9.2 Corma de presentación y entrega de propuestas
- 9.3 Técnica de presentación
- 9.4 Anonimato
- 9.5 Número de propuestas por concursante
- 9.6 Costo de preparación y elaboración de la propuesta

BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

ANEXO 1.

Proyecto Planificación de la Periferia urbana de Pasto. ADR – Municipio de Pasto – UDENAR, 2003

CAPITULO 1: INTRODUCCION

1.1 Antecedentes

Hoy, el grave problema del déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda es el principal reto que frente al problema del hábitat, enfrenta nuestro país y Latinoamérica en general.

Los costos del suelo, el alto nivel de pobreza, la alta tasa de urbanización de nuestras ciudades, el dinamismo del sector informal, el fenómeno de desplazamiento forzado, las debilidades de las administraciones locales para la formulación adecuada de proyectos, las limitaciones en el alcance de las políticas de vivienda, aunado con los cada vez más frecuentes desastres naturales, son entre varios otros; el caldo de cultivo que se debe enfrentar para atender este déficit.

Para el logro de mejoras sustantivas en estos aspectos es preciso adoptar una política integral de hábitat que garantice los derechos fundamentales de los ciudadanos y contribuya a la inclusión social, la equidad y la erradicación de la pobreza. Se requiere, así mismo, la concreción de estas políticas en acciones estratégicas que atiendan a la mayor brevedad las necesidades de la población vulnerable y vulnerada, garantizando la provisión de los mínimos vitales y la dignificación de su existencia.

En este ámbito, la labor del arquitecto y el profesional auxiliar está estructuralmente ligada con la propuesta de soluciones para una adecuada producción de hábitat. Esto implica que no solamente se trata de la edificación de espacios físicos, sino que decisiones de diseño, construcción o planeación de estos espacios habitables, afectan tanto la creación de hábitos personales y colectivos, como las relaciones de un entorno inmediato con el medio ambiente natural. El ejercicio profesional responsable y ético de la arquitectura aporta, por ende, a la sana construcción de tejido social y su adecuada relación con el medio ecológico ambiental.

convivE I: *Arquitectura y gestión financiera*

Con base en estas premisas, y gracias a la iniciativa de la Revista ESCALA, se unieron en el 2005 la Sociedad Colombiana de Arquitectos Bogotá – Cundinamarca, la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura -ACFA-, el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, METROVIVIENDA y la Revista ESCALA, para desarrollar un concurso orientado a promover, desde la academia, innovaciones en la arquitectura, el diseño urbano y el manejo ambiental y ecurbanístico de conjuntos y unidades de vivienda para los sectores de menores ingresos. Para tal efecto se convocó a las universidades de la ciudad de Bogotá para que, respondiendo a estos desafíos, se contribuyera en la solución de este problema.

Con la participación de estudiantes y profesores de las 10 facultades de arquitectura de Bogotá, el objeto del concurso fue el de seleccionar, entre 28 propuestas presentadas, aquella que siendo viable técnicamente y factible en sus aspectos de mercado, económicos y financieros, ofreciera la mejor respuesta en materia de calidad urbanística y arquitectónica, fundamentada en una adecuada integración de tecnología, diseño, sistemas de trabajo comunitario, esquemas de gestión financiera, posibilidad de crecimiento progresivo, etc., lo cual debía expresarse en la favorabilidad en términos de

costo, calidad arquitectónica y urbanística del proyecto, manejo eficiente, sostenible y sustentable del entorno y del ambiente y garantía a la seguridad humana de sus habitantes.

Como parte del ejercicio de complementación académica, se desarrolló un ciclo de conferencias, que aunadas al importante trabajo al interior de las facultades, generaron importantes reflexiones en torno a la problemática, incluyendo aspectos relacionados con la unidad de vivienda (definición de los tamaños mínimos aceptables para la unidad básica, sistemas constructivos, mecanismos de gestión y desarrollo, etc.) y con su entorno (equipamientos, paisaje natural, accesibilidad, etc.). Como parte del proceso, se construyeron herramientas y metodologías de diseño creativas, novedosas y exitosas, derivadas de posturas conceptuales y metodológicas adquiridas como vehículo para orientar los procesos de Producción del Hábitat. Algunas de las propuestas incluyeron metodologías participativas, permitiendo a los actores del proceso construir colectivamente ideas acerca de cómo dar solución al problema de su vivienda. De esta forma, se estimuló en los futuros arquitectos, una actitud de diálogo multidireccional respetuoso y activo, orientado a construir lazos de afinidad entre pobladores, autoridades locales, técnicos y su territorio. Por todo ello consideramos que el concurso se constituyó en un importante recurso pedagógico y en una fuente para la construcción de conocimiento en torno a la vivienda y el hábitat digno.

convivE II: *Urbanismo y VIS para Quibdó*

En el 2007 el convivE II, se abrió al ámbito nacional, contando con la participación de 24 programas de arquitectura del país, en torno a la búsqueda de iniciativas de solución en temas de planeación urbana y vivienda de interés social para la ciudad de Quibdó. El concurso buscó un acercamiento con la administración municipal, fomentando de esta manera, el cumplimiento de la función social de la profesión, e inculcando en los estudiantes, el desarrollo de propuestas factibles que atiendan de mejor manera las problemáticas de la vivienda y del hábitat para la población de escasos recursos del país. ConvivE II invitó a la academia nacional a reflexionar sobre las particularidades del hábitat en la capital chocoana, incentivando a los estudiantes y docentes a plantearse importantes retos en materia bioclimática y sociocultural.

convivE III: *Pre-compromisos de trabajo y articulación con la política pública.*

Institucionalizado el concurso como experiencia académica, y decantado y evaluado su proceso anterior, el Comité estudió y seleccionó cuidadosamente los objetivos y alcances de la nueva versión de convivE, y toma la decisión de acercarse de manera más contundente al objetivo fundamental del convivE: fomentar la relación entre la academia y las administraciones municipales, y promover la construcción de la o las propuestas ganadoras. Teniendo en cuenta el gran interés y trabajo adelantado por distintas instancias del gobierno nacional, local e internacional, el comité opta por trabajar en esta ocasión en La Mojana. Con posterioridad a la premiación, el Comité organizador, y varias entidades de apoyo, continúan trabajando para hacer posible la construcción de dos prototipos.

convivE IV: *Acciones interdisciplinarias: Cultura, reasentamiento y desarrollo*

ConvivE IV toma la decisión de instalarse en Pasto, y con ello invita a los participantes a varias reflexiones que le son inherentes a esta región. En primer lugar, Pasto, antes que una ciudad es una condición cultural comunitaria territorial con una historia viva y profunda que se expresa en múltiples formas de tradiciones, patrimonio, paisaje, y – también - de uso y ocupación de su territorio. ConvivE IV es entonces una invitación a reflexionar sobre los valores poblacionales y arquitectónicos

locales desde la escala regional; una invitación a plantear mejores futuros posibles, partiendo de la identificación, reconocimiento y potenciación de los valores culturales andinos.

Las poblaciones que habitan en las laderas del Volcán Galeras, así como en muchos otros volcanes a lo largo de la cordillera andina, conviven con la inminencia del riesgo ante su posible erupción. Reflexionar sobre los complejos procesos de reasentamiento, es una responsabilidad social que debe convocar a múltiples disciplinas e instituciones. El Concurso convive IV invita a los profesionales de la arquitectura a empaparse de la problemática, a comprender el rol del arquitecto contemporáneo en los procesos de gestión integral del riesgo, a familiarizarse con la cultura de la región y a materializar soluciones que sirvan para facilitar la coordinación de iniciativas y para visualizar posibilidades de oferta de hábitat factibles. Hábitat debe entenderse en este caso no solamente como vivienda y su entorno físico inmediato, sino que debe incluir también una propuesta clara de sostenibilidad para las poblaciones rurales y/o suburbanas.

El Gobierno Nacional decretó mediante el Decreto 4106 del 15 de noviembre de 2005, la situación de desastre de carácter departamental para los municipios de Pasto, Nariño y La Florida. Se trata de una declaración que obliga a las entidades involucradas y a la población afectada a tomar acciones claras hacia la gestión integral del riesgo, previo a la manifestación efectiva del desastre. El rol del convive IV en este escenario es fundamental, porque estará en capacidad de mostrar posibilidades de reasentamiento a la población afectada, y seleccionará las mejores alternativas, para ponerlas en conocimiento de las entidades directamente encargadas.

Existen cuatro tipos de reubicación: 1) por desastres de origen natural, 2) por obras de infraestructura y otros proyectos de desarrollo, 3) por proyectos de protección ambiental y cultural y 4) por violencia. En este caso se trata de una reubicación preventiva por desastres de origen natural, y no de una reubicación reactiva (post evento). “La decisión de reubicar una comunidad constituye una medida extrema, que implica que un grupo humano deba dejar atrás su territorio habitual para reasentarse, de manera permanente, en un nuevo espacio geográfico.”(Wilches-Chaux, EIRD)

Objetivos académicos de convive IV

- Facilitar que los participantes (profesores y estudiantes) hagan parte de una experiencia académica de gran impacto social, que enlaza la gestión del riesgo y el ejercicio profesional de la arquitectura, contribuyendo a la solución de problemas reales.
- Producir un intercambio nacional y binacional entre las facultades de arquitectura de distintas regiones de Colombia y del Ecuador, que enriquecerá el análisis de una problemática común y sobre la cual se compartirán iniciativas de solución viables.
- Aportar a la entidad encargada de liderar los procesos de reasentamiento un banco de iniciativas y propuestas de múltiples procedencias realizadas con un enfoque académico.
- Acercar a los estudiantes y docentes colombianos y ecuatorianos al conocimiento de una región con una clara identidad cultural y problemáticas que, con pequeñas variaciones, son comunes a los muchos países andinos.
- Propiciar el diálogo, aprendizaje y el debate entre estudiantes, docentes, especialistas y funcionarios en relación directa con la temática.
- Ofrecer a los participantes y demás interesados charlas académicas y profesionales complementarias, dictadas por expertos en el tema, en varias ciudades.

- Promover una cultura de los concursos de arquitectura, como una posibilidad importante de ejercicio y desarrollo profesional en nuestros países.
- Fomentar el ejercicio ético y socialmente responsable de la arquitectura, en concordancia con las disposiciones del código de ética profesional para el ejercicio de la arquitectura y sus profesiones auxiliares (en particular, en casos de “calamidad pública” Ley 435 de 1998, Art. 16, Lit. g).

1.2 Presentación del comité organizador

1.2.1 Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura -ACFA-

La Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura es una corporación civil sin ánimo de lucro, la cual tiene como fin propender por el progreso de la educación y la formación en el campo de la arquitectura. Fundada el 31 de Agosto de 1979 en Barranquilla, la Asociación busca establecer una relación interinstitucional que permita intercambiar experiencias en el campo de la investigación, la docencia y el servicio, para mutuo enriquecimiento y beneficio, como también representar al sector de la arquitectura ante terceros.

1.2.2 Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares

El Consejo es el órgano del estado encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la arquitectura y las profesiones auxiliares en Colombia, según se encuentra consignado en la Ley 435 de 1998. Dentro de las funciones que dicha ley le otorga, está el expedir las tarjetas de matrícula profesional a los arquitectos y el certificado de inscripción a los profesionales auxiliares; mantener el registro de arquitectos y profesionales auxiliares, promover la actualización, capacitación, y calidad académica y profesional; fomentar la ética y responsabilidad social profesional, entre otros.

1.2.3 Revista ESCALA

Con 45 años de circulación en Colombia y Latinoamérica, la revista ESCALA es la publicación periódica especializada en arquitectura, más antigua del continente. Su enfoque, orientado a la promoción y difusión de la arquitectura la hace única en su género, presentando los proyectos y obras más representativas en cada uno de los temas que trata. Su contenido crítico y su soporte gráfico se complementan con artículos técnicos y de actualidad sobre el universo arquitectónico Latinoamericano y mundial constituyendo un referente obligado de consulta a nivel nacional e internacional.

1.2.4 Sociedad Colombiana de Arquitectos -SCA-

La Sociedad Colombiana de Arquitectos es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre ellos.

La SCA es Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional por Decreto 1782 del 8 de junio de 1954 y ratificado por la Ley 64 de 1978. Desde el momento de su fundación, la SCA viene desarrollando un trabajo constante en torno al tema del ejercicio profesional de la arquitectura. Dentro de los logros obtenidos en tiempo reciente se encuentra la conformación de la Comisión Calidad de Hábitat,

organismo permanente de apoyo a la función consultiva de la Sociedad Colombiana de Arquitectos en materia de calidad del hábitat, en la cual tienen asiento ACFA y el CPNAA. Esta Comisión busca analizar, fomentar, orientar, promover y liderar acciones para generar unas condiciones adecuadas de calidad del hábitat (vivienda y entorno), propiciando demás nuevas oportunidades de ejercicio profesional.

1.3. Grupo institucional de apoyo

1.3.1. Dirección de Gestión del Riesgo

Es una instancia interinstitucional, intersectorial, participativa y descentralizada, encargada de coordinar a un conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias integradas, para solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos. Dentro de sus estrategias se encuentran: incorporar la prevención y reducción de riesgos en los instrumentos de planificación (Plan de desarrollo y POT), desarrollar procesos de socialización de la prevención y la mitigación; entre otras.

1.3.2. Equipo UNETE

El UNETE es el Equipo Técnico de Naciones Unidas para Emergencias. El UNETE se establece como una herramienta técnica interagencial para apoyar la capacidad de respuesta del sistema de Naciones Unidas frente a la ocurrencia de desastres naturales o emergencias humanitarias. El UNETE en Colombia está conformado por 10 agencias del sistema de Naciones Unidas coordinadas por OCHA, a saber: UNICEF, OIM, PNUD, UNHABITAT, PMA, FAO, OPS, UNDSS Y UNFPA.

1.3.3. Gerencia del Proceso Galeras

Proyecto especial de la Dirección de Gestión del Riesgo (Dirección para la Prevención y Atención de Desastres), creado en noviembre del 2005 con el objetivo de facilitar los procesos de contingencia, transición y reasentamiento, encaminados a la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones que habitan en la zona de amenaza volcánica alta ZAVA, por riesgo de erupción del volcán Galeras.

La Gerencia del Proceso Galeras, a través de un convenio firmado entre la Dirección de Gestión del Riesgo y el PNUD, cuenta con una plataforma de trabajo que facilita la articulación efectiva de los actores, hace operativos los acuerdos institucionales y con las comunidades, y adelanta acciones encaminadas a la reducción del riesgo.

1.3.4. Alcaldía de Pasto

La Alcaldía municipal de Pasto, al ser la entidad territorial local sede del Concurso convivE IV, tiene un papel fundamental. Desde la oficina de planeación municipal, es la encargada de promover la articulación, integración e inclusión de la reducción del riesgo y desastres en las políticas de POT, ambiente, saneamiento básico, salud y educación. Asimismo, conforma y apoya el Comité local de prevención y atención de desastres (CLOPAD).

1.3.5. Gobernación de Nariño

La Gobernación de Nariño, cabeza del Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres (CREPAD), tiene un rol fundamental en lo que se refiere al reasentamiento colectivo de centros poblados. El reasentamiento colectivo involucra no solo la construcción de la infraestructura física e institucional, corredores de movilidad y suministro de servicios públicos domiciliarios, sino también la definición de proyectos productivos integrales que proporcionen sostenibilidad económica al

reasentamiento, el acompañamiento social y el fortalecimiento y preservación de la identidad cultural de la población.

En concordancia y como fortalecimiento a las actividades académicas y culturales complementarias, que hacen parte de los objetivos académicos de convivE IV, la Gobernación se encuentra estructurando un encuentro internacional de culturas andinas, el cual coincide con la visita de convivE IV a la región.

CAPITULO 2: ASPECTOS GENERALES

2.1 Objeto del concurso

El objeto del concurso es el de seleccionar, entre las propuestas presentadas por los distintos programas de arquitectura de Colombia y Ecuador, aquella que demuestre interpretar las necesidades de la población objeto, ser viable técnicamente y factible en su aspecto económico; ofreciendo la mejor propuesta de hábitat coherente con las circunstancias culturales, y con la mejor calidad ambiental, urbanística y arquitectónica.

ConvivE VI reconoce que la población objeto es principalmente rural, situación que debe preservarse en la nueva propuesta. Siguiendo este orden de ideas, el concurso se enfocará al reasentamiento rural individual y colectivo, tomando como punto de partida para el desarrollo, el análisis y reconocimiento de particularidades de los centros poblados rurales circundantes a la ciudad de Pasto.

2.2 Localización del proyecto

ConvivE IV: Concurso Nacional Universitario de Hábitat Andino: Reasentamiento y desarrollo en Pasto, tiene como sede el municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, al sur oriente colombiano. Ubicado a 2.566 m.s.n.m. y con una población estimada de 400.000 habitantes, la ciudad se asienta al pie del volcán Galeras en lo que se conoce como el Valle de Atriz.

El desarrollo urbano de Pasto presenta varias limitantes para su crecimiento. Hacia el noroccidente, terrenos en zona de amenaza volcánica baja, media y alta. Hacia el suroriente, las áreas libres presentan dificultades para su desarrollo debido a la intensiva explotación arenera (túneles y socavones). Hacia el oriente, se encuentran terrenos de protección de la cuenca del río Pasto. El Valle de Atriz parece estar llegando hoy a su punto de colmatación en ocupación de suelo urbanizable. “La posibilidad de expansión de la ciudad implica tener la imaginación suficiente para consolidar una red articulada y sostenible, donde sus puntos estratégicos se correspondan con el conjunto de poblaciones que han estructurado desde tiempos ancestrales, el ámbito expandido de Pasto”¹.

ConvivE IV invita a los participantes a encontrar perspectivas para el posible futuro del desarrollo de Pasto desde su suelo sub urbano, caracterizado por 16 asentamientos, la mayoría de ellos de carácter indígena y/o colonial, que rodean en tres coronas concéntricas la periferia de la ciudad, y que conservan importantes valores patrimoniales y culturales, propios del hábitat típicamente andino.

¹ ROJAS, Ana María. Presentación Lanzamiento del Concurso Convive IV, Mayo 6 de 2009.

- Corona 1: Borde perímetro urbano, su proximidad al centro urbano de Pasto es de 0 a 2 kilómetros. Pertenecen a este grupo: Aranda, Anganoy, El Rosario, Jamondino, Puerres y Canchala. Constituyen la corona de más acelerada transformación actual.
- Corona 2: Corredores Suburbanos, su proximidad al centro urbano de Pasto es de 3 a 5 kilómetros. Pertenecen a este grupo: Catambuco, Botanilla, Obonuco, Jongovito y Buesaquillo, presentan un gesto paisajístico tradicional menos alterado, a pesar de su proximidad a la ciudad.
- Corona 3: ha sido denominada como sector rural, su proximidad al centro urbano de Pasto es de 5 a 8 kilómetros. Pertenecen a este grupo: Cabrera, La Laguna, Cujacal y San Francisco.²

Estos centros poblados rurales con estructuras urbanas reconocibles, ofrecen por lo general una construcción religiosa de valor patrimonial, rodeadas de un puñado de casas típicas, y sus pequeñas parcelas de cultivo, todo lo cual conformando un típico paisaje andino nariñense. Se anexa a las Bases del concurso un estudio realizado por la agencia ARD, el Municipio Pasto, y la Universidad de Nariño en el año 2003, en el cual se hace un completo diagnóstico territorial, de recursos ambientales, espacio público, amenazas y riesgos; e incluye mapas y planos temáticos de los principales asentamientos, todo lo cual se convierte en un insumo fundamental para conocer la localización del proyecto.

Como parte integral del proceso de preparación del concurso convivE IV, el Comité organizador ha venido adelantando, con el apoyo del Proceso Galeras, la Alcaldía de Pasto, la Gobernación de Nariño, la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y algunos asesores externos, una gestión tendiente a seleccionar el o los lotes para el desarrollo del concurso, con base en una serie de criterios que abarcan: pertinencia, viabilidad, interés académico, entre otros. Con la publicación de las bases definitivas, se anunciará el o los lotes a trabajar.

2.3 Población objetivo

Si bien convivE IV se centra en el proceso de reasentamiento rural colectivo por amenaza para la población ubicada en la ZAVA, es indispensable tener en mente los fenómenos migratorios internos, y el déficit acumulado de vivienda.

**Tabla 1. Registro de la población, viviendas y unidades económicas
 Zona de amenaza volcánica alta, ZAVA**

MUNICIPIO	PERSONAS	HOGARES	VIVIENDAS	UNIDADES ECONOMICAS
Pasto	5.363	1.220	1.225	87
La Florida	2.118	580	675	108
Nariño	454	122	135	6
TOTAL	7.935	1.922	2.035	201

Fuente: DANE "Registro de población, vivienda, unidades económicas y unidades agropecuarias asociadas a una vivienda en la zona de amenaza volcánica alta en el área de influencia del Volcán Galeras". Citado en Conpes 3501.

Una vez sea seleccionado el o los lotes específicos para el Concurso convivE IV, se ofrecerá a los concursantes un perfil socioeconómico más detallado. Sin embargo, de manera preliminar se aclara que la población objeto del concurso son hogares ubicados en zonas rurales, de estratos socioeconómicos bajos (beneficiarias del Valor Único Complementario), cuyo modo de subsistencia

² POT Pasto 2000

depende principalmente la parcela agropecuaria. Se trata de comunidades campesinas consolidadas, con creencias, costumbres y formas de ocupación de un territorio que hoy es ancestral y cargado de connotaciones patrimoniales y culturales. Estas comunidades mantienen una especial relación que combina lo rural y lo urbano en su vida cotidiana.

ConvivE incentiva de manera especial a los participantes en asistir a la visita a la región programada en el mes de agosto, en donde además de actividades académicas y culturales, se podrá adelantar el trabajo de campo necesario para conocer de primera mano el tipo de población objetivo.

2.4 Modalidad del concurso

La modalidad es Concurso de anteproyecto arquitectónico, a una sola ronda.

2.5 Alcances de las bases del concurso

El presente documento constituye las Pre-bases de convivE IV: Concurso Binacional Universitario de Hábitat Andino- Reasentamiento y Desarrollo en Pasto-. Este documento se somete a consideración para aportes provenientes de las distintas entidades de apoyo, así como de la comunidad académica interesada en participar. Una vez las Bases definitivas del concurso sean publicadas, sus términos deben ser observados obligatoriamente por los participantes. Las Bases del Concurso solo podrán ser modificadas por un ADENDA elaborado, previa autorización del comité organizador, en cabeza del coordinador. Las respuestas a consultas de los proponentes son aclaraciones a las Bases del concurso que servirán al Jurado para orientar su recomendación, pero no serán tenidas como ADENDAS de las bases del concurso; ninguna manifestación verbal, cualquiera que sea su fuente, modifica las bases del concurso y sus adendas.

2.6 Normas que rigen el concurso

El presente concurso arquitectónico encuentra un marco normativo amplio y extenso, del cual se reseñarán algunas normas jurídicas y técnicas, que aportan una base de referencia para el desarrollo del proyecto. Teniendo en cuenta la pretensión de fomentar el desarrollo profesional de la propuesta ganadora del concurso, se recomienda el estudio y discusión de algunas reglamentaciones básicas si se quiere lograr una articulación de la propuesta con las políticas públicas existentes.

2.6.1. Lineamientos de política nacional

En concordancia con los acuerdos internacionales en la materia, el gobierno nacional ha adoptado distintos documentos de política, los cuales, en este caso particular se encarnan, principalmente, en los siguientes documentos:

Conpes 3501: “Lineamientos de política para implementar un proceso de gestión integral del riesgo en la zona de amenaza volcánica alta del volcán Galeras”

Este documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, define las tres instancias del proceso de gestión integral del riesgo en la zona de amenaza volcánica alta del Volcán Galeras, ZAVA: contingencia, transición y reasentamiento. También define el marco institucional de proceso, hace algunas precisiones presupuestales y sienta las bases generales a adoptar en el Plan de Acción Específico.

Plan de Acción Específico Galeras: una oportunidad para el desarrollo sostenible, municipios de Pasto, Nariño y La Florida. Febrero 2008.

El documento realiza un diagnóstico del contexto actual y realiza propuestas específicas para los varios tipos de reasentamiento: urbano (individual, colectivo) y rural (individual, colectivo), desde sus múltiples dimensiones: físico espacial, ambiental, sociocultural, institucional y reactivación económica. Describe a nivel de propuesta los distintos aspectos necesarios para la intervención: etapas, subsidios, trámites y requisitos.

El comité organizador considera que esta información de base es amplia, suficiente y clara, lo cual permite a los participantes, familiarizarse con la problemática desde sus diferentes disciplinas y saberes, y resumir, en una alternativa físico espacial, una propuesta de solución integral.

2.6.2. Ordenamiento del suelo rural y vivienda de interés social

La política nacional de vivienda (Ley 3 de 1991) busca mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable, fomentando el acceso a una vivienda digna y saludable. En la actualidad, en materia de Subsidios Familiares de Vivienda, el gobierno nacional asigna subsidios para que éstos sean otorgados por las entidades territoriales a los beneficiarios. El subsidio familiar de vivienda urbana está reglamentado por el Decreto 575 de 2004 y sus decretos complementarios: 1526 de 2005, 4429 de 2005, 875 de 2006, 3702 de 2006, 378 de 2007, entre otros.

Por su parte, la política y lineamientos de desarrollo territorial en Colombia se definen en la Ley 388 de 1997 y se materializa en cada municipio a través de su Plan de Ordenamiento Territorial, los cuales son formulados, revisados y ajustados por los municipios, con el apoyo de entidades regionales, departamentales y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial del MAVDT. Hace parte integral de los POT, la conformación del expediente municipal, la incorporación de la gestión de riesgo, la generación de suelo para VIS, entre otros.

2.6.3. Reglamentación sobre el ejercicio profesional de la arquitectura

En el ámbito profesional, varios documentos resultan fundamentales para asegurar un correcto enfoque del rol profesional. Como primera medida, se destaca el Código de Ética para el ejercicio profesional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en Colombia (Ley 435 de 1998). También se estimula la lectura de las recomendaciones sobre profesionalismo definidas por la Unión Internacional de Arquitectos, entre las cuales se definen los principios de profesionalismo, a saber, experticia, autonomía, compromiso y responsabilidad.

En materia de reglamentaciones o recomendaciones profesionales, se recomienda la lectura de: los módulos 1, 2 y 3 de las Documentaciones sobre práctica profesional: (disponibles www.cpnna.gov.co), el Reglamento de Concursos –de la SCA, así como el Reglamento de Honorarios SCA (Decreto 2090 de 1989).

Otras reglamentaciones pertinentes son: Ley 23 de 1982, sobre Propiedad Intelectual; Ley 12 sobre accesibilidad en Colombia; Ley 361, sobre Discapacidad; Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997 de Sismoresistencia, así como el Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes.

CAPITULO 3: JURADO CALIFICADOR Y ASESOR

3.1 Jurado calificador

En el proceso de selección, como cuerpo consultor independiente, actuará un JURADO CALIFICADOR, con el fin de estudiar, analizar, evaluar y calificar las propuestas presentadas en correspondencia con las Bases del Concurso y conceptuar sobre la propuesta más favorable. El Jurado calificador está integrado por siete (7) arquitectos matriculados en el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (o su homólogo en el exterior, para el caso de jurados internacionales), designados así:

- Un delegado de la Entidad Territorial (Podrá ser de la administración Municipal o Departamental)
- Un delegado del Gobierno Nacional (Podrá ser del MAVDT o de la DGPAD)
- Un delegado del Proceso Galeras
- Un delegado del Colegio de Arquitectos de Ecuador
- Un jurado delegado de la cooperación internacional
- Dos jurados elegidos por el comité organizador del concurso convivE IV

Son obligaciones y funciones del jurado calificador:

- Las establecidas en el nuevo Reglamento de Concursos Arquitectónicos de la SCA.
- Estudiar y aceptar las Bases del Concurso convivE IV como el fundamento primordial para practicar la calificación.
- Visitar el sitio donde se irá a desarrollar el trabajo objeto del presente concurso.
- Mantener en absoluta reserva el material e información del concurso.

3.2 Coordinador

El coordinador del concurso designado por el Comité organizador es el arquitecto Juan Carlos Vallecilla, con Matrícula Profesional 76700-24347. El Arq. Vallecilla es egresado de la Universidad del Valle – 1986, con Maestría en Diseño Urbano de la U. de Oxford Brookes (Inglaterra) – 1991 y amplia experiencia en Ordenamiento Territorial, Formulación de Proyectos de Gestión Urbana, Planeación y Análisis de impactos Regionales en Intervenciones Urbanas. Actualmente se desempeña como consultor de temas urbanos en el Departamento del Valle y Asesor Urbano y de Gestión en la SCA Presidencia Nacional.

CAPITULO 4: PROPONENTES

4.1 Quienes pueden participar y requisitos.

Para el presente Concurso de arquitectura, podrán ser proponentes todas las Facultades que cuenten con programas de arquitectura en el Colombia, y en el Ecuador quienes presentarán hasta tres (3) propuestas desarrolladas por equipos integrados por profesores y estudiantes vinculados al momento de la inscripción a la respectiva Universidad.

Los equipos podrán contar con asesores de otras disciplinas. En ellos podrán participar, además, estudiantes de otras carreras, situación que el comité organizador estimula en beneficio de la integralidad de las propuestas..

4.2 Requisitos que deben cumplir los proponentes

Cada equipo tendrá un Director, quien deberá ser un arquitecto debidamente matriculado para ejercer la profesión en su respectivo país. Para todos los efectos, éste profesional será el responsable de la propuesta. (Un mismo arquitecto puede ser responsable de todas las propuestas presentadas por una Facultad).

Los trabajos serán postulados de acuerdo con los mecanismos que cada facultad establezca internamente para su nominación. Sin embargo, las propuestas deben ser presentadas por el el Director del programa de Arquitectura, así como del Decano de la Facultad; quienes certificarán que la propuesta cuenta con el aval institucional.

4.3 Quienes no pueden participar

Jurados, coordinadores y miembros de Juntas Directivas del Comité organizador, el Presidente y Vicepresidente de la S.C.A., los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren en primer y segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los Jurados o coordinadores del concurso o tengan sociedad con ellos.

4.4 Documentos que se entregan a los proponentes

- Bases del Concurso (Términos de Referencia)
- Anexo 1: Proyecto Planificación de la Periferia urbana de Pasto. ADR – Municipio de Pasto – UDENAR, 2003
- Anexo 2: Formato de Planchas de presentación de la propuestas.
- Anexo 2: Formulario único de registro y aceptación de las bases del concurso.
- Anexo 3: Modelo carta de presentación.
- Anexo 4: Levantamiento topográfico.
- Anexo 5: Registro fotográfico.

CAPITULO 5: OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones de las partes

Con la presentación de la propuesta los Proponentes manifiestan que conocen y aceptan plenamente y en todas sus partes, la Ley 435 de 1.998 del ejercicio de la Profesión de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el Reglamento del Concurso de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y las Bases del presente Concurso.

5.2 Obligaciones del comité organizador

- Contribuir en la divulgación del concurso, a través de actividades académicas.
- Suministrar la información necesaria para el desarrollo de la convocatoria.
- Proclamar en evento público el fallo de los jurados.
- Garantizar la entrega de los premios e incentivos para los ganadores.
- Presentar solicitudes de apoyo técnico, logístico y económico a las entidades del grupo de apoyo

5.3 Obligaciones de las entidades del grupo de apoyo

- Contribuir para el mejor desarrollo del concurso, suministrando la información que esté a su alcance y que sea requerida por el comité o a través suyo, por los participantes en el concurso.

- Estudiar las solicitudes de apoyo técnico, logístico y económico que le presente el Comité organizador.
- Estar en disposición de buscar alternativas que estén a su alcance, para desarrollar profesionalmente el o los proyectos ganadores, mediante el pago de los honorarios correspondientes al proyecto arquitectónico y los estudios técnicos complementarios (estructural, suelos, topográfico, eléctrico e hidráulico)

5.4 Obligaciones de las universidades participantes

- Autorizar la publicación, con fines académicos, de los proyectos.
- Cancelar oportunamente el valor de la inscripción
- Las demás que se desprendan de la naturaleza del concurso y aquellas expresamente mencionadas en las bases y en sus adendas.

5.5 Obligaciones de los ganadores del concurso

- Comprometerse a buscar la manera de facilitar el desarrollo profesional del proyecto arquitectónico ganador, a través de los medios y gestiones que estén a su alcance, previo acuerdo con la entidad territorial o el promotor del proyecto y con el acompañamiento de los organizadores del concurso.
- Comprometerse a buscar la manera de facilitar el desarrollo de los estudios técnicos complementarios al proyecto arquitectónico, a saber: estructural, suelos, topográfico, eléctrico e hidráulico; a través de los medios y gestiones que estén a su alcance, previo acuerdo con la entidad territorial o el promotor del proyecto y con el acompañamiento de los organizadores del concurso.
- Las demás que se desprendan de la naturaleza del concurso y aquellas expresamente mencionadas en las bases y en sus adendas.

5.6 Propiedad intelectual

Se explicita CLARAMENTE que el concurso tiene un carácter PREPROFESIONAL. Es decir, constituye un ejercicio académico realizado por estudiantes de arquitectura dirigidos por docentes debidamente matriculados, que avalan y respaldan la propuesta. En consecuencia, cualquier proceso tendiente a llevar a cabo las propuestas que pueda derivarse del concurso requerirá de un desarrollo PROFESIONAL posterior. Esta potestad, así como los derechos económicos y de explotación de la propiedad intelectual de la propuesta contratada será de las respectivas Universidades, facultades o entidades responsables, sin perjuicio de reconocimiento de los derechos morales del autor reconocidos por la Ley 23 de 1.982, los cuales estarán radicados en cabeza del proponente ganador y de sus autores. No obstante, los participantes se comprometen a autorizar a cualquiera de las entidades del comité interinstitucional la publicación, con fines académicos, del o los trabajos presentados, citando a los respectivos autores.

CAPITULO 6: PROGRAMACION DEL CONCURSO

6.1 Calendario del concurso

Lanzamiento del concurso	MAYO 6
Publicación pre-pliegos	MAYO 22
Observaciones a los pre-pliegos	MAYO 22 A JULIO 1
Ajustes	JULIO 2 A JULIO 14

Inscripciones	MAYO 15 A AGOSTO 31
Apertura del Concurso	JULIO 15
Retiro de Bases	JULIO 15 A AGOSTO 31
Publicación bases página web	JULIO 15
Visita al sitio del Concurso	AGOSTO 15, 16, 17
Audiencia de Aclaración de Bases	AGOSTO 16 en el sitio
Audiencia de Aclaración de Bases	
Bogotá	AGOSTO 20
Quito	AGOSTO 21
Consultas	JULIO 15 A AGOSTO 31
Respuestas	HASTA SEPTIEMBRE 21
Entrega del concurso	NOVIEMBRE 23
Codificación y Montaje	NOVIEMBRE 26 AL 30
Juzgamiento	DICIEMBRE 1 AL 7
Adjudicación y proclamación	DICIEMBRE 10
Exposición	ENERO 2010
Exposición Itinerante	PRIMER SEMESTRE 2010
Publicación	MAYO 2010

6.2 Inscripción, venta y retiro de las bases del concurso

Las Bases del Concurso podrán ser consultadas por los interesados en la página http://www.revistaescala.com/index.php?option=com_content&view=section&layout=blog&id=19&Itemid=114.

El Comité organizador enviará a cada una de las facultades una pre-inscripción que deberá ser diligenciada y enviada a concursoconvive@revistaescala.com hasta el 15 de julio de 2009.

Con esta pre-inscripción, el concurso remitirá la factura respectiva a cada Universidad, para el pago de la inscripción. Este recibo de pago deberá ser enviado al mail eventos@revistaescala.com y o por fax al número 2859882 en Bogotá. Con el pago de la inscripción, la Universidad quedará inscrita y se remitirán las bases con la planimetría e información complementaria por correo físico.

A la página web oficial del Concurso convivE IV podrá accederse desde en las páginas web de las instituciones organizadoras del concurso:

- www.revistaescala.com
- www.sociedadcolombianadearquitectos.org
- www.cpnaa.gov.co
- www.arquitecturaacfa.org

Información adicional y comentarios estarán disponibles en el blog:

<http://concursoconvive.blogspot.com>

Para la Inscripción deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Diligenciar y suscribir el Formulario de pre-inscripción.

- Cancelar los derechos de inscripción (entregar recibo original de pago).

6.2.1 Valor inscripción

Para las Universidades en Colombia:

El valor de la inscripción para participar en el concurso es de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1'300.000.00). Este monto debe ser consignado a nombre de ESCALA S.A., cuenta de ahorros No. 031 186 784 00, Bancolombia de acuerdo con la cuenta de cobro enviada a cada Facultad. Este pago debe hacerse a más tardar el día 31 de Agosto del 2009.

Para las Facultades de arquitectura afiliadas a ACFA, el valor de la inscripción es de UN MILLON PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1'000.000.00).

Para las Universidades en Ecuador:

El valor de la inscripción para participar en el concurso es de SEISCIENTOS DOLARES \$600 USD. Este monto debe ser consignado a nombre de ESCALA S.A., cuenta de ahorros No. 031 186 784 00, Bancolombia, Colombia, CODIGO SWIFT: COLOBM CHIPS UID CH005211 de acuerdo con la cuenta de cobro enviada a cada Facultad. Este pago debe hacerse a más tardar el día 31 de Agosto del 2009.

6.3 Visita a la zona del proyecto

La visita a la zona del proyecto, NO OBLIGATORIA, se llevará a cabo los días 15 al 17 de Agosto del 2009, teniendo como punto de encuentro y hora el lugar que oportunamente se determinará y será comunicado a los participantes.

El comité organizador del concurso, recomienda de manera enfática, que los participantes viajen a la zona. Como actividades que harán parte de esta visita están las siguientes:

- Audiencia de aclaración de bases.
- Visita a la zona de trabajo y al o los lotes.
- Recorrido por las áreas de influencia de la mancha urbana de Pasto.
- Conferencias y talleres con especialistas, funcionarios y representantes de la comunidad.
- Demás actividades culturales que hacen parte del Encuentro Internacional de Culturas Andinas organizado por la Gobernación de Nariño (<http://www.convenioandresbello.info/?idcategoria=1879>)

El comité organizador, con el apoyo de la SCA Regional Nariño, gestionará algunas facilidades logísticas en la zona, todo lo cual será puesto en conocimiento de los participantes oportunamente.

La Oficina de Seguridad del Sistema de Naciones Unidas en Colombia brindará información sobre la zona a los participantes, En ningún caso esto implica que Naciones Unidas, o las instituciones organizadoras del concurso, se hacen responsables por la salud y/o seguridad de las personas que viajen a la zona.

6.4 Aclaraciones, consultas y respuestas

Cualquier duda acerca del concurso será atendida a través de los siguientes mecanismos:

6.4.1 Audiencia pública

Se realizarán 3 audiencias de aclaración de las Bases:

- En la ciudad de Pasto, en el lugar y hora que oportunamente será anunciado a los participantes.
- En la ciudad de Bogotá, el día 20 de Agosto (11 am), en el auditorio de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá-Cundinamarca
- En la ciudad de Quito el día 21 de Agosto a las 11:00 am en el Colegio de Arquitectos de Ecuador provincial Pichincha en la ciudad de Quito.

6.4.2 Consultas y Respuestas:

Los participantes podrán realizar por escrito y en forma anónima consultas sobre los aspectos técnicos del concurso hasta el 30 de octubre, a través del correo electrónico concursoconvive@revistaescala.com también podrán recibirse preguntas por medio físico a la siguiente dirección: SCA, Presidencia Nacional Cr. 6 No. 26-85 Piso 11.

Cualquier miembro o institución organizadora del concurso convivE que reciba preguntas y/o comentarios los remitirá al coordinador para que elabore las respuestas a las consultas formuladas por los participantes, respondiéndose a todos los participantes hasta el 31 de Octubre, a través de la página web oficial del concurso convivE IV.

La respuesta a las consultas de los participantes conforma un documento aclaratorio de las Bases del Concurso, que servirá al Jurado para orientar su evaluación.

6.4.3 Adendas.

Si las Bases requieren de algún cambio o modificación, éste deberá ser adoptado por la SCA mediante un ADENDA publicado en la página Web y comunicado a todos los concursantes al correo electrónico suministrado al efecto por el proponente en el momento de la Inscripción. Ninguna manifestación verbal, cualquiera que sea su fuente, modifica las Bases del Concurso y las adendas.

6.5 Cierre de presentación de propuestas

El cierre del Concurso será el día 23 de Noviembre de 2009, en la sede de cualquiera de las Regionales de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Nacional para el caso de los participantes colombianos; y en la sede del Colegio de Arquitectos del Ecuador provincial Pichincha, para el caso de los participantes ecuatorianos.

El Horario de recibo de las propuestas será de 9:00 am y hasta las 3:00 pm, luego de las 3:00 pm las propuestas NO serán recibidas y como tal quedaran descalificadas.

Para el envío por correo certificado, se tendrá como hora oficial la señalada en el respectivo recibo de la agencia transportadora, que en ningún caso podrá ser posterior a las 3pm del día de cierre. .

6.6 Recepción, envío y codificación de las propuestas

Al momento del cierre del concurso en la hora y fecha establecida en el punto anterior, cada regional de la SCA y el Colegio de Arquitectos del Ecuador provincial Pichincha, elaborará un acta de

recibo de las propuestas, suscrita por el Presidente o su delegado, donde constará el número de propuestas presentadas.

En el acta debe constar:

- Hora de cierre
- Número de paquetes presentados, cada uno de los cuales "dice" contener el sobre con la identificación del concursante y la propuesta arquitectónica.
- El estado de los paquetes y si alguno de ellos tiene identificación o marca exterior.
- La SCA y al menos un representante del comité interinstitucional, una vez reciban las propuestas, abrirán conjunta y simultáneamente el empaque o paquete que en su interior debe con tener los sobres de Identificación y paquete con el Anteproyecto.
- A los sobres de Identificación y planchas del Anteproyecto de cada propuesta se les asignará la misma CLAVE. Los sobres, sin abrirlos, se depositaran en una urna que permanecerá cerrada y sellada en las oficinas de la Sociedad Colombiana de Arquitectos hasta el día de la Audiencia de proclamación del ganador al realizarse el día 5 de diciembre del 2009.

6.7 Juzgamiento de propuestas

La Sociedad Colombiana de Arquitectos Nacional pondrá a disposición de los Jurados las propuestas recibidas, quienes las estudiarán y evaluarán, elaborando el informe de evaluación consignado en un Acta, en el cual identificando las propuestas por sus respectivas claves, se dejará constancia del número de propuestas presentadas, la evaluación que se ha hecho de las mismas, las recomendaciones al proyecto seleccionado, informando al Comité organizador sobre la mejor propuesta y la asignación de los premios.

6.8 Exposición de los trabajos

Los anteproyectos participantes serán expuestos en la SCA, en el Colegio de Arquitectos del Ecuador provincial Pichincha (o en el lugar que en su defecto se anuncie para tal fin) con posterioridad al concurso, la exposición no es parte del concurso, sino un ejercicio de difusión académica y gremial del comité organizador. Los proponentes, con el hecho de presentar la propuesta, autorizan a las instituciones miembro del comité organizador, a utilizar en sus publicaciones y en su material de divulgación el material presentado en sus propuestas.

6.9 Retiro de los trabajos

Con posterioridad al cierre de la exposición los trabajos podrán ser retirados en la sede de la S.C.A. y/o en la sede del Colegio de Arquitectos del Ecuador provincial Pichincha dentro del plazo que se comunicará oportunamente. Si el interesado no lo retirase dentro del plazo, se entenderá que no está interesado en recuperarlo y exime a la S.C.A. de cualquier responsabilidad por su disposición final.

6.9 Condiciones para posibles publicaciones.

El comité organizador se reserva el derecho a publicar y difundir todos los proyectos y propuestas recibidos en todo medio y publicación que la organización estipule conveniente, previo reconocimiento del autor y créditos correspondientes.

El comité reconocerá la autoría de las propuestas ganadoras del concurso a nombre de las personas que figuren en la ficha de inscripción correspondiente.

6.11 Declaratoria de desierto

Por considerar el interés académico del ejercicio, no podrá declararse desierto el concurso.

CAPITULO 7: PREMIOS

7.1 Premios

El jurado otorgará 3 premios, pudiendo además otorgar menciones de honor. Los premios son los siguientes:

7.1.1 Primer puesto:

- Reconocimiento del comité organizador que certifica, mediante diploma, que la propuesta fue seleccionada como ganadora del primer puesto en el concurso.
- Publicación detallada de la propuesta en la publicación *convive IV*
- Publicación en las revistas: ESCALA, HITO, y ARQCO
- Material bibliográfico de la SCA, ACFA y CPNAA
- Material bibliográfico e Escala hasta por un valor de \$2.000 USD
- Exhibición y presentación en eventos
- Inscripción al próximo evento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.
- Las demás que el comité organizador pueda gestionar ante el grupo de apoyo.

7.1.2 Segundo puesto:

- Reconocimiento del comité organizador que certifica, mediante diploma, que la propuesta fue seleccionada como ganadora del segundo puesto en el concurso.
- Publicación detallada de la propuesta en la publicación *convive IV*
- Publicación en las revistas: ESCALA, HITO, y ARQCO
- Material bibliográfico de la SCA, ACFA y CPNAA
- Material bibliográfico e Escala hasta por un valor de \$1.500 USD
- Exhibición y presentación en eventos
- Inscripción al próximo evento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.
- Las demás que el comité organizador pueda gestionar ante el grupo de apoyo.

7.1.3 Tercer puesto:

- Reconocimiento del comité organizador que certifica, mediante diploma, que la propuesta fue seleccionada como ganadora del tercer puesto en el concurso.
- Publicación detallada de la propuesta en la publicación *convive IV*
- Publicación en las revistas: ESCALA, HITO, y ARQCO
- Material bibliográfico de la SCA, ACFA y CPNAA
- Material bibliográfico e Escala hasta por un valor de \$500 USD
- Exhibición y presentación en eventos
- Inscripción al próximo evento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.
- Las demás que el comité organizador pueda gestionar ante el grupo de apoyo.

7.1.4 Menciones:

El jurado podrá otorgar el número de menciones de honor que considere convenientes a las propuestas que se destaquen por su calidad en cualquiera de los aspectos establecidos en los criterios de evaluación. Estas constituyen un reconocimiento al trabajo realizado, sin premio.

CAPITULO 8: CRITERIOS PARA EL DISEÑO

8.1 Enfoque

El reasentamiento de la población localizada en la Zona de Amenaza Volcánica Alta (ZAVA) afectada por el volcán Galeras, requiere de acciones estructurantes no solo para salvaguardar la vida de la población amenazada, sino para generar acciones que permitan compensar y mitigar los impactos negativos de este desplazamiento. Esto implica entender el problema, desde su dimensión más amplia, es decir desde generar una propuesta integral que contemple el hábitat, no solo como una solución de vivienda, sino como el conjunto de elementos sociales, culturales, económicos, y productivos, que permitan que estas comunidades se incorporen a las nuevas condiciones de habitabilidad.

Partiendo de estos presupuestos, la problemática el hábitat andino obliga a considerar, más que la simple sumatoria de los componentes “vivienda” y “entorno”. El componente “entorno” del hábitat es más que el espacio físico circundante a la vivienda, pues debe plantear la capacidad de brindar a la familia un sustento económico. Así las cosas el proyecto debe englobar un conjunto de acciones de distinta naturaleza que implican entre otros aspectos:

- El reconocimiento, valoración e interpretación de las condiciones ambientales y culturales.
- El fortalecimiento o mantenimiento de la identidad cultural y del tejido social.
- La defensa de los patrones arquitectónicos y urbanísticos patrimoniales
- Los medios de producción y actividades económicas familiares o comunitarias.
- La generación de actividades productivas integradas a la solución de vivienda que garanticen la reactivación económica y/o generación de autoempleo
- La provisión de agua potable, energía e infraestructuras de saneamiento básico.
- La provisión y fortalecimiento de la infraestructura de movilidad.
- La adecuación de los espacios libres de uso colectivo.
- La dotación de equipamiento para la prestación de servicios comunales y sociales.

Los concursantes deberán desarrollar:

- a. Una propuesta de de reasentamiento rural individual que contemple el desarrollo urbanístico de uno o varios centros poblados rurales, reconociendo las particularidades socioeconómicas, ambientales y culturales patrimoniales de estos asentamientos y ofreciendo posibilidades para nuevos reasentamientos dentro de su perímetro.
- b. Un proyecto de reubicación rural colectiva en un o varios lotes que serán oportunamente puestos en conocimiento de los participantes.

Para ello las propuestas arquitectónicas buscarán potenciar los modelos espaciales de ocupación, los recursos ambientales; los procesos de producción (desarrollo tecnológico, industrialización, uso de tecnologías apropiadas, etc.); el manejo eficiente en la distribución y comercialización de materiales y componentes (bancos de materiales, desarrollo de economías de escala, etc); los procesos de gestión y

participación comunitaria (aportes solidarios en trabajo, etc.); los mecanismos financieros (sistemas alternativos de financiamiento, nuevas formas de pago, flujo de caja, etc.), buscando ofrecer soluciones económicas y viables; pero sobre todo, que sean susceptibles de convertirse en verdaderas posibilidades de reasentamiento voluntario de la población rural ubicada en la ZAVA.

8.2. Criterios de diseño

Son algunos principios generales de la intervención³, que deberán traducirse en las propuestas:

- **Inclusión:** Todos los habitantes de la ZAVA tienen derecho al restablecimiento de sus condiciones de vida.
- **Integralidad:** Atención integral para la implementación del Plan, social, técnico, ambiental, jurídico, económico y cultural.
- **Comunicación:** Divulgación e información clara, veraz y oportuna del proceso.
- **Equidad:** Fortalecimiento de las condiciones de igualdad y equidad de los hogares de la ZAVA en el proceso de Reasentamiento.
- **Construcción de Ciudadanía:** En el marco de los derechos y los deberes constitucionales.
- **Hábitat Sostenible:** Lugar óptimo para ser habitado, desde el ordenamiento territorial y ambiental, con acceso a servicios públicos, sociales y con adecuado acceso y movilidad.

En lo urbanístico: Decreto 3600 de 2007

Este decreto reglamenta las determinantes de ordenamiento del suelo rural de que hablan las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible del suelo rural, en los procesos de formulación, revisión y/o modificación de los planes de ordenamiento territorial. Entre sus principales aportes está la definición de: umbrales máximos de urbanización, unidades mínimas de actuación y centros poblados en suelo rural suburbano.

Los participantes deben proponer propuestas que repliquen las formas de uso del territorio utilizadas por la población objetivo, con el propósito de ofrecer a los posibles interesados alternativas para un reasentamiento voluntario. Los participantes deben proponer propuestas de desarrollo de uno o varios (según se defina en las Bases definitivas) centros poblados rurales, conforme a las disposiciones urbanísticas que permite este decreto.

En lo arquitectónico

Las propuestas deben demostrar una comprensión y manejo de los criterios mencionados en el punto 8.1 Enfoque. Los participantes deben exponer a través de sus propuestas un reconocimiento, entendimiento e incorporación de los patrones culturales y patrimoniales propios del hábitat andino. En este sentido es indispensable que las propuestas arquitectónicas den cuenta de que el equipo realizó un análisis social previo el cual estructura la propuesta.

Para el diseño se tendrán en cuenta principios de calidad y habitabilidad (dimensiones, proporción y distribución, iluminación y ventilación, condiciones de higiene, acústicas e higrotérmicas y de privacidad), estabilidad (adecuación a las normas de sismoresistencia) y eficiencia (entre los espacios y su uso). Estos principios se concretan a través de:

- Nuevos enfoques y respuestas tecnológicas.

³ PAE, 2008

- Obras sencillas y de bajo costo.
- Tecnologías ambiental y culturalmente apropiadas.
- Actividades que fortalezcan el tejido social.
- Empleo racional y respetuoso de recursos naturales.

En lo estructural: Estudio de vulnerabilidad física de viviendas (OSSO)

Se incita a los participantes a tener en cuenta la evaluación y análisis de la estabilidad estructural de las viviendas y especialmente de sus cubiertas por caída de cenizas, por onda de choque y proyectiles balísticos, según han sido descritas en el estudio de vulnerabilidad realizado por el Observatorio Sismográfico de Sur Occidente (ver bibliografía).

En lo económico

Las propuestas deben proponer un uso racional y eficiente de los recursos disponibles (suelo, recursos ambientales y materiales, capital social, trabajo, capital financiero, etc.), con el fin de conseguir una mejor solución habitacional a un menor costo. Es recomendable considerar, entre otros, los aspectos generales del entorno socioeconómico y del mercado.

Es deseable que el proyecto contemple los topes máximos establecidos para acceder a las compensaciones de que habla el *Decreto 3905 de 2008*, para el acceso al subsidios. Sin lugar a dudas, sin estos aportes es difícil viabilizar cualquier ejecución futura. Sin embargo, es importante aclarar que estos límites pueden ser sobrepasados de manera justificada, siempre y cuando las propuestas planteadas sean una verdadera solución a las problemáticas específicas derivadas de las particularidades ambientales y culturales de esta región.

En este sentido, el Concurso supone que es posible plantear una forma socialmente responsable de hacer arquitectura, que sea capaz de articularse adecuadamente con la política pública, sin que ello limite el aporte creativo de elementos adicionales de gestión y coordinación.

8.3 Criterios de evaluación

El jurado es un cuerpo autónomo e independiente libre para juzgar, que evaluará la Calidad de los proyectos y el cumplimiento de las determinantes de diseño establecidas en el punto 8.2, las cuales se resumen en la capacidad de entender el territorio y de proponer un modelo de ocupación, de innovar en la arquitectura, el diseño urbano y el manejo ambiental y eco urbanístico de un hábitat para los sectores de menores ingresos.

CAPITULO 9: REQUISITOS DE PRESENTACION

9.1 Contenido de las planchas

Los contenidos exactos por plancha serán definidos plenamente en la Bases del concurso.

9.2 Forma de presentación y entrega de propuestas

La propuesta será presentada en un ÚNICO PAQUETE que, a la vez, contendrá un sobre y un paquete de planos (ambos cerrados), así:

- En el sobre se incluirán los nombres de la facultad y de su universidad, de los estudiantes participantes, del Decano, del arquitecto responsable y de los profesores y asesores que

participaron en el proyecto. Se anexará además, una copia de la matrícula profesional del profesional responsable.

- En el paquete de planos, los proponentes entregarán únicamente cuatro (4) planchas de 1.00 x 0.70 m. montadas sobre cartón paja o materiales livianos similares en peso y medidas. Adicionalmente, se deberá entregar en medio magnético la información completa que aparece en las planchas entregadas en formato de archivo .DXF y de imagen (TIFF, JPEG, JPG) etc.

En concordancia con el punto 9.4 subsiguiente, todos estos documentos deben ser ANONIMOS. Es decir, ni los documentos ni los sobres que los contienen tendrán identificación alguna.

9.3 Técnica de presentación

La técnica de presentación es libre. No se permite alterar el fondo de la plancha con superficies que no formen parte de la propuesta arquitectónica.

9.4 Anonimato

El concurso se realiza bajo el sistema de anonimato de proponentes, nadie puede conocer y menos hacer trascender quien es el autor de cada propuesta. Ninguno de los documentos, ni los sobres que los contienen deberán venir identificados.

Una vez recibido cada paquete, el comité marcará el sobre y las planchas con un código alfanumérico escogido al azar. Los sobres serán depositados en urna cerrada que sólo se abrirá en la proclamación permitiendo -hasta entonces- conocer los nombres de los autores de los proyectos ganadores.

9.5 Número de propuestas por concursante

Cada facultad de arquitectura concursante podrá presentar un máximo de tres propuestas.

Es indispensable que cada una de las propuestas sea realizada por estudiantes que podrán ser apoyados por uno o más docentes, y no viceversa.

9.6 Costo de preparación y elaboración de la propuesta

Son de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

Rodriguez, Fair, et al. Plan de Acción Específico Galeras: una oportunidad para el desarrollo sostenible, municipios de Pasto, Nariño y La Florida. Febrero 2008.

Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto 2000.

Documento Revisión y Ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial “Pasto: 2012 Realidad Posible”

Oliver-Smith, Anthony, et. Al. Catástrofe y cultura: Antropología del Desastre, School of American Research Advanced Seminar Series, marzo, 2002.

Cernea, Michael. Risks, Safeguards, and Reconstruction: A Model for Population Displacement and Resettlement, en el libro: *Risks and Reconstruction: Experiences of Resettlers and Refugees*, Banco Mundial, Washington DC. 2000. Disponible en: http://www.his.com/~mesas/irr_model/irr_model.htm

Wilches-Chaux, Gustavo. “Estado del Arte de la Gestión del Riesgo en América Latina y el Caribe, 2009. Descárgelo en: Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres – EIRD: www.eird.org

LA RED, Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina
<http://www.desenredando.org/>

Proyecto PREDECAN, de la Comunidad Andina de Países
<http://www.comunidadandina.org/predecan/>

Red Latinoamericana de Reasentamiento de Población
<http://www.dgroups.org/groups/worldbank/Reasentamiento/index.cfm?CookieTested=TRUE>

Mesa Nacional de Diálogos sobre Reasentamiento de Población – Colombia
<http://reasentamientos.uniandes.edu.co/>

Corporación OSSO – Fondo Nacional de Calamidades, Estudio de vulnerabilidad física y funcional a fenómenos volcánicos en el área de influencia del volcán Galeras. Informe Final - Capítulo V: Viviendas, febrero de 2009.

Conpes 3501: “Lineamientos de política para implementar un proceso de gestión integral del riesgo en la zona de amenaza volcánica alta del volcán Galeras”

Decreto 3905 de 2008

Decreto 4106 de 2005

Decreto 4046 de 2005

Decreto Ley 919 de 1989

Ley 1152 de 2007

Ley 388 de 1997

Decreto 564 de 2006

Decreto 3600 de 2008

Ley 435 de 1998

Unión Internacional de Arquitectos, Recomendaciones sobre profesionalismo. Disponible en:
<http://www.cpnaa.gov.co/cpnaa/BancoMedios/Documentos%20PDF/uia%20acuerdos%20profesionalismo.pdf>

Documentaciones sobre práctica profesional. Disponibles en:
http://www.cpnaa.gov.co/cpnaa/BancoConocimiento/P/promocion_y_fomento_-_doc_sobre_practica_profesional/promocion_y_fomento_-_doc_sobre_practica_profesional.asp

Revista ESCALA No. 207, Laboratorio de Vivienda Económica, 2006.

Convive II, Concurso Nacional universitario de ideas y anteproyecto arquitectónico de hábitat y vivienda para la ciudad de Quibdó, Escala Editores, junio de 2008

Convive III, Concurso Nacional Universitario de hábitat rural y urbano para La Mojana. Escala Editores, Mayo 2009.